

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 12.693/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 2010, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

**"Decreto 434/2010**

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 43 el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**He resuelto**

Primero.- Efectuar delegación especial (art. 43.5.b) del Real Decreto 2.568/1986) de la dirección, gestión y coordinación en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil, etc...), excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos, a favor de don Luis Vaquero Meléndez.

Segundo.- Notifíquese expresamente al concejal afectado.

Tercero.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a nueve de diciembre dos mil diez".

Hornachuelos, a 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.